

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

TOESCA RENTAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago, a 18 de enero de 2024, a las 10:15 horas, se celebró de forma remota, en segunda citación, en las oficinas ubicadas en Magdalena 140, piso 22, Las Condes, una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del fondo **Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión** (el “Fondo”).

Presidió la Asamblea, don Alejandro Reyes Miguel, director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”).

Actuó como secretario, el señor Ariel Juan Pablo Carreño Hernández, especialmente designado por la Administradora para tales efectos.

Asistió el señor Augusto Rodríguez Lira, gerente de inversiones del Fondo.

1.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

Tomó la palabra el señor Carreño e informó que la Asamblea fue debidamente convocada, en cumplimiento de todas las formalidades previas para su celebración, las que se leyeron para efectos de dejar constancia de las mismas en acta:

/Uno/ La citación a la Asamblea fue acordada en sesión de directorio de la Administradora celebrada con fecha 8 de enero de 2024.

/Dos/ El aviso de citación fue enviado por correo electrónico a cada uno de los aportantes, a la dirección registrada en la Administradora, con una enumeración de las materias a tratar en la Asamblea.

/Tres/ La citación a la Asamblea se publicó en la página web de la Administradora, conforme lo señala el reglamento interno del Fondo.

El señor Carreño propuso omitir la lectura del aviso de citación lo que fue aprobado por unanimidad, incluidos los votos de AFP Planvital S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C, y E.

2.- APROBACIÓN DE PODERES

El señor Carreño señaló que los poderes otorgados por los aportantes a quienes asisten en su representación a la Asamblea fueron revisados, encontrándose conformes. En virtud de ello, solicitó se tengan por aprobados si no hubiese objeción.

La Asamblea acordó, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, incluidos los votos de AFP Planvital S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C, y E, tener por aprobados los poderes presentados.

3.- PARTICIPACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA

El señor Carreño señaló que de conformidad con la lista de asistencia puesta a disposición de los asistentes, y en virtud de los poderes previamente revisados y aprobados, todo ello de acuerdo a la información contenida en el registro de aportantes, dejaba constancia de que concurrieron a esta

Asamblea los siguientes aportantes, titulares del **43,17%** de las cuotas que tiene el Fondo en circulación según se indica a continuación:

Rol Único Tributario	Nombre	Número de cuotas
99.289.000-2	Metlife Chile Seguros de Vida S.A. Representada por Augusto Rodríguez Lira	212.693
96.588.080-1	Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. Representada por María Pía Mingo Gana	279.606
96.576.660-K	Toesca S.A. Administradora General de Fondos representada por Augusto Rodríguez Lira	338
79.532.990-0	BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. Representada por Diego Guillones Recabarren	128.973
84.177.300-4	BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa representada por Cristián Ramírez Zapata	63.636
96.519.800-8	BCI Corredores de Bolsa S.A representada por Lilia Silva Lavín	59
80.537.000-9	Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa representada por Gricel García Medina	23.000
96.571.220-8	Banchile Corredores de Bolsa S.A. representada por Alejandra Neira Rojas	1.583
98.001.200-K	Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C y E representada por Maysa Danella Delgado Tornero	203.417
96.537.910-K	Asesorías e Inversiones Roca S.A. representada por Augusto Nosedá Ronco	1.678
96.767.690-K	The Synergy Group SpA representada por Augusto Nosedá Ronco	5.890
78.201.270-3	Rentas e Inversiones Limitada representada por Augusto Nosedá Ronco	1.131
76.017.048	Inversiones Candelaria Limitada representada por Augusto Nosedá Ronco	8.473
76.072.499-8	Leviatán Inversiones Limitada	94

	representada por Augusto Nosedá Ronco	
76.591.610-0	Inversiones Trentino Limitada representada por Eduardo Castillo Arévalo	202.310
76.027142-K	Inversiones Aliá S.A. representada por Sarymel Cecilia Colmenarez Pérez	74.136
6.371.197-7	Patricio Andrés Tapia Costa representada por Augusto Nosedá Ronco	5.681
7.623.867-7	Rafael Ducci González representado por Augusto Nosedá Ronco	3.356
6.377.995-4	María Luz Montes Lira representada por Augusto Nosedá Ronco	1.138
TOTAL QUÓRUM		1.217.192 (43,17%)

El señor Carreño agregó que habiéndose cumplido con las formalidades de la convocatoria, y encontrándose presentes o representadas el 43,17% de las cuotas válidamente emitidas, suscritas y pagadas, porcentaje superior al exigido por la ley y por el reglamento interno del Fondo para el quórum de constitución de la Asamblea y para la adopción de acuerdos en segunda citación, y considerando que sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el registro de aportantes que lleva la Administradora a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración, declaraba legalmente constituida, en segunda citación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión.

4.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

El señor Carreño propuso la designación del señor Alejandro Reyes Miguel como presidente de la Asamblea, considerando su calidad de director de la Administradora, y como secretario, a si mismo, considerando que la Administradora lo ha designado especialmente para tales efectos.

La Asamblea acordó, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, incluidos los votos de AFP Planvital S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C, y E, designar al señor Alejandro Reyes Miguel como presidente de la Asamblea y a el señor Ariel Juan Pablo Carreño Hernández como secretario. Ambos agradecieron su designación y asumieron de inmediato sus respectivos cargos.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se dejó constancia de que no asistieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

6.- DESIGNACIÓN DE PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

El señor Carreño señaló la necesidad de designar a tres aportantes para la firma del acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.

La Asamblea acordó, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, incluidos los votos de AFP Planvital S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C, y E, que el acta que se levante de la presente sesión fuese firmada por los señores Maysa Danella Delgado Tornello, María Pía Mingo Gana y Augusto Rodríguez Lira en representación de las cuotas que cada uno de ellos representa, conjuntamente con el presidente y secretaria.

Asimismo, se acordó que el acta fuese firmada a través del sistema DocuSign.

7.- MECANISMO DE VOTACIÓN

El señor Carreño propuso que las materias que se sometían a decisión de la Asamblea sean votadas a viva voz, sin necesidad de utilizar papeletas, dejando constancia solo de los votos disidentes. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de cada partícipe a dejar constancia de su voto mediante un correo electrónico enviado a veronica.montero@toesca.cl o mediante el chat de Microsoft Teams.

La Asamblea acordó, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, incluidos los votos de AFP Planvital S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C, y E, aprobar la proposición del señor Carreño.

8.- TABLA DE LA ASAMBLEA

El señor Carreño informó que de conformidad con lo señalado en el aviso de citación, las materias a tratar en la presente Asamblea son las siguientes:

- 1) Modificar el número Dos. del Título IX del reglamento interno a efecto de prorrogar el plazo de duración del Fondo por un período adicional de dos años contado desde el 30 de abril de 2024, esto es, hasta el 30 de abril de 2026, a cuyo vencimiento se prorrogará automáticamente por un nuevo período de un año, esto es, hasta el 30 de abril de 2027, y al término del mismo, se prorrogará, en forma automática, por un segundo período de un año, esto es, hasta el 30 de abril de 2028, salvo acuerdo en contrario adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes con el voto favorable de al menos los dos tercios de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, debiendo dicha Asamblea celebrarse con al menos 45 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la prórroga en curso; sin que se origine derecho a retiro por la operación de prórroga automática por estos dos períodos adicionales de un año cada uno; o bien prorrogar el plazo de duración del Fondo por aquel otro periodo o condiciones que la Asamblea decida acordar.
- 2) Acordar que la primera prórroga referida en el número (1) anterior, esto es, hasta el 30 de abril de 2026, quedará sujeta a la condición suspensiva consistente en que los Aportantes disidentes que se acojan al derecho a retiro establecido en el numeral 2.2 del número Dos del Título X del reglamento interno, no excedan el 0,5% del total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo, condición que en todo caso podrá ser renunciada por la Administradora.
- 3) Para el caso de que la Asamblea apruebe la prórroga del plazo de duración del Fondo hasta el 30 de abril de 2026 y se cumpla la condición suspensiva referida en el número (2) anterior, o bien la Administradora renuncie a la misma, acordar una disminución de capital del Fondo, para el ejercicio del derecho a retiro, por una cantidad equivalente al total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo que, en definitiva, ejerzan su derecho a retiro; lo

anterior en cumplimiento con las estipulaciones contenidas en el literal /i/ del numeral 2.2 del número Dos del Título X del reglamento interno.

- 4) Adoptar los acuerdos complementarios que resulten necesarios a fin de implementar las modificaciones al reglamento interno que acuerde la Asamblea.

Tomó la palabra el portfolio manager, señor Augusto Rodríguez Lira, quién se refirió a las condiciones de mercado de los activos inmobiliarios. Señaló que, en USA, el año 2023 terminó con retornos positivos en las clases de activos inmobiliarios industriales, comercio, oficinas y salud, cerrando, en particular para los REITs de oficinas, en un 2% de retorno positivo sin perjuicio de que desde el año 2020 se arrastra una pérdida de casi un 40%.

El señor Rodríguez indicó que los fondos inmobiliarios locales más transados (Independencia, LV Patio y BTG Pactual) han tenido caídas desde octubre de 2019. Hizo presente que los retornos son negativos y muy por debajo del rendimiento del IPSA, arrastrados por los portfolios de oficinas. Señaló que algunos de estos fondos mostraron una recuperación en 2023 pero volvieron a bajar a fines de 2023.

En relación con las tasas, indicó que las tasas base subieron fuertemente en 2023 pero también cayeron hacia fines de año. Los spreads, por su parte, han subido en forma considerable desde el año 2019, por lo que hoy el financiamiento se ubica en tasas de 5 – 5,5%.

En relación con el mercado de oficinas, el señor Rodríguez hizo presente que el trabajo remoto o híbrido ha ido decayendo progresivamente en favor de la presencialidad. Destacó una tendencia importante al retorno presencial entre los meses de marzo y septiembre de 2023 lo que es una buena noticia para el mundo de las oficinas. Indicó que en Chile se denota y proyecta una baja en la vacancia de las oficinas y que además, se proyecta pocos metros cuadrados adicionales en los próximos tres años a dicho mercado (40.000 m² por año aprox.) con lo cual la vacancia debería disminuir y las rentas tendrán una tendencia a aumentar por lo que el mercado se irá normalizando, pero todo ello de forma lenta y en la medida que la economía crezca y genere empleo, que es la principal fuente de demanda de metros cuadrados de oficinas.

Desde el punto de vista del comercio y a excepción de los retiros en pandemia, señaló que el comercio ha sido un sector muy golpeado con caídas todos los años y con caídas más fuertes durante el año 2023 todo lo cual impacta negativamente la venta y por lo tanto los márgenes de los locales comerciales.

El señor Rodríguez indicó que lo señalado se ha traducido en un aumento en las tasas de descuento en las transacciones y muy poca liquidez. Sin embargo, expresó que se ha comenzado a notar un aumento de transacciones en la segunda mitad de 2023 y también en lo que va del año 2024. En la medida que haya más transacciones y se puedan verificar objetivamente las tasas de descuento, se podrá tener una mejor perspectiva de la realidad de los descuentos que aplica el mercado y su efecto en tasaciones de los inmuebles. En ese sentido, agregó que se espera un ajuste relevante para el cierre del ejercicio 2023.

El señor Rodríguez hizo presente que el financiamiento está muy restrictivo y ello constituye el principal freno a la liquidez del mercado. Indicó que no hay financiamiento para edificios de oficinas. Los comités de crédito de los bancos y compañías de seguro están muy restrictivos. Se espera que ello mejore en el tiempo.

En relación con Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión, informó que el Fondo ya tiene su portfolio armado y que su vencimiento es el 30 de abril de 2024. Señaló que su patrimonio contable es de 2,5 millones de Unidades de Fomento y que tiene activos por 8,8 millones de Unidades de Fomento.

El señor Rodríguez presentó la situación de cada uno de los activos del Fondo. En relación con los activos de oficinas indicó que se espera una recuperación de la renta pero dada la caída tan importante que experimentó este mercado, la recuperación va a ser lenta y no se verá antes de 2028. Señaló que el principal desafío es el tiempo.

Agregó que hay un covenant asociado a la deuda en el Fondo Toesca Rentas Apoquindo que está en situación límite y que para evitar un default es necesario participar en un aumento de capital lo que implica que el Fondo no puede entrar en liquidación, producto que un fondo en liquidación no puede recibir aportes.

El señor Rodríguez se refirió a los desafíos que en términos de deuda se deben enfrentar en los próximos meses:

Indicó que el 2024 se produce un vencimiento de un crédito vigente con Scotiabank por la cantidad de 300.000.- Unidades de Fomento. Agregó que la intención del Banco es prorrogar el vencimiento de la deuda lo cual está condicionado a la prórroga del plazo de duración del Fondo porque de lo contrario se deberá pagar la deuda con la venta/liquidación del activo.

El señor Rodríguez señaló que el próximo vencimiento de deuda relevante es el año 2026. A esa fecha se espera estar en mejor condición para conseguir deuda para el refinanciamiento de pasivos.

El señor Rodríguez se refirió en último término a los fundamentos de la propuesta de prórroga del plazo de duración del Fondo y enfatizó la importancia de aprobar la propuesta dado que es la mejor alternativa para el Fondo y sus aportantes.

Terminada la presentación, se procedió a tratar cada una de las materias anteriormente señaladas en el mismo orden de la citación.

1.- Prórroga del plazo de duración del Fondo Condiciones y Características.

1.1 El señor Carreño sometió a consideración de la Asamblea prorrogar el plazo de duración del Fondo por un período de dos años, esto es, hasta el 30 de abril de 2026, a cuyo vencimiento se prorrogará el plazo de duración del Fondo en forma automática por un período de un año, esto es, hasta el 30 de abril de 2027 y al término del mismo, se prorrogará en forma automática, por un segundo período de un año, esto es, hasta el 30 de abril de 2028, salvo que una Asamblea Extraordinaria de Aportantes adopte un acuerdo en contrario con el voto favorable de al menos los dos tercios de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo. Agregó que dicha Asamblea Extraordinaria deberá celebrarse con al menos 45 días de anticipación a la prórroga en curso. El señor Carreño señaló que la prórroga automática por los dos períodos adicionales de un año cada uno no genera derecho a retiro.

El señor Carreño agregó que la presente Asamblea puede acordar una prórroga del plazo de duración del Fondo por un período y condiciones diferentes a las propuestas.

Sometida la materia a votación, la Asamblea con el voto favorable del 97,52% de las cuotas presentes y representadas, incluido el voto favorable de AFP Planvital S.A. por los Fondos de

Pensiones A, B, C y E, acordó prorrogar el plazo de duración del Fondo por un período de dos años, esto es, hasta el 30 de abril de 2026, a cuyo vencimiento el plazo de duración del Fondo se prorrogará en forma automática por un período de un año, esto es, hasta el 30 de abril de 2027, y al término del mismo, se prorrogará en forma automática por un segundo período de un año, esto es, hasta el 30 de abril de 2028, salvo acuerdo en contrario de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes en los términos señalados, y sin que la prórroga automática genere derecho a retiro.

Se dejó constancia de que Banchile Corredores de Bolsa S.A. por las 1.583 cuotas que representa, BCI Corredores de Bolsa S.A. por las 59 cuotas que representa y BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa en representación de 28.537 cuotas, rechazaron, en todas sus partes, la propuesta de prórroga del plazo de duración de Fondo.

El total de cuotas que rechazaron la propuesta de prórroga del plazo de duración del Fondo suma la cantidad de 30.179 cuotas, lo cual representa el 2,48% de las cuotas presentes y representadas.

1.2 El señor Carreño sometió a consideración de la Asamblea aprobar que la prórroga del plazo de duración del Fondo por un período de dos años, hasta el 30 de abril de 2026, quede sujeta a la condición suspensiva consistente en que los Aportantes disidentes que se acojan al derecho a retiro establecido en el numeral 2.2 del Título X del reglamento interno, no excedan el 0,5% del total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo, condición que en todo caso podrá ser renunciada por la Administradora.

Sometida la materia a votación, la Asamblea con el voto favorable del 97,52%, incluido el voto favorable de AFP Planvital S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C y E, aprobó que la prórroga del plazo de duración del Fondo hasta el 30 de abril de 2026 quede sujeta a la condición suspensiva consistente en que los Aportantes disidentes que se acojan al derecho a retiro establecido en el numeral 2.2 del número Dos del Título X del reglamento interno, no excedan el 0,5% del total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo. La Asamblea acordó, asimismo, que dicha condición suspensiva pueda ser renunciada por la Administradora.

Se dejó constancia de que Banchile Corredores de Bolsa S.A. por las 1.583 cuotas que representa, BCI Corredores de Bolsa S.A. por las 59 cuotas que representa y BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa en representación de 28.537 cuotas, rechazaron, en todas sus partes, la propuesta de la Administradora.

El total de cuotas que rechazaron la propuesta de condicionar la prórroga del plazo de duración del Fondo suma la cantidad de 30.179 cuotas, lo cual representa el 2,48% de las cuotas presentes y representadas.

1.3 Habiéndose acordado la prórroga del plazo de duración del Fondo en los términos propuestos y para el caso que la misma se materialice, el señor Carreño sometió a consideración de la Asamblea una modificación del número DOS. del Título IX del reglamento interno del Fondo quedando como sigue:

“Dos. PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO

El Fondo tendrá una duración hasta el día 30 de abril de 2026 a cuyo vencimiento se prorrogará automáticamente por un nuevo período de un año,

esto es, hasta el 30 de abril de 2027, a cuyo término se prorrogará nuevamente y en forma automática por un segundo período de un año, esto es, hasta el 30 de abril de 2028, salvo acuerdo en contrario adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes con el voto favorable de al menos los dos tercios de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, debiendo dicha Asamblea celebrarse con al menos 45 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la prórroga en curso. La prórroga automática por los dos períodos de un año cada uno no dará derecho a retiro. La circunstancia de haberse prorrogado el plazo será informada a los Partícipes según lo dispuesto por el número UNO precedente. El Fondo podrá realizar inversiones en los instrumentos incluidos en el párrafo 2.3 del número DOS de la sección II de este reglamento interno hasta el 30 de abril de 2020. Pasada esa fecha, /i/ el Fondo podrá mantener las inversiones efectuadas, administrarlas y/o enajenarlas, pero no realizar nuevas inversiones en dichas categorías de instrumentos; y /ii/ cualquier recurso que tenga disponible para inversión el Fondo (esto es, que no se encuentre invertido en dichos instrumentos ni se destine a distribuirlo inmediatamente entre los Partícipes), solo podrá ser invertido en los demás instrumentos que autoriza este reglamento interno. En todo caso, se velará por el cumplimiento continuo de los límites de inversión establecidos en el número DOS de la sección II precedente.”

Sometida la materia a votación, la Asamblea con el voto favorable del 97,52% de las cuotas presentes y representadas, incluido el voto favorable de AFP Planvital S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C y E, acordó modificar el número DOS del Título IX del reglamento interno en los términos señalados.

Se dejó constancia de que Banchile Corredores de Bolsa S.A. por las 1.583 cuotas que representa, BCI Corredores de Bolsa S.A. por las 59 cuotas que representa y BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa en representación de 28.537 cuotas, rechazaron, en todas sus partes, la propuesta de modificación del número Dos del Título IX del reglamento interno del Fondo.

El total de cuotas que rechazaron la propuesta de modificación del número DOS del Título IX del reglamento interno suma la cantidad de 30.179 cuotas, lo cual representa el 2,48% de las cuotas presentes y representadas.

2.- Disminución de capital del Fondo.

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones del literal /i/ del numeral 2.2. del número Dos del Título X del reglamento interno, el señor Carreño solicitó a la Asamblea acordar una disminución de capital del Fondo por una cantidad equivalente al total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo que ejerzan efectivamente su derecho a retiro. Lo anterior en caso de que se cumpla la condición suspensiva antes referida o bien que la misma sea renunciada por la Administradora y, en definitiva, se prorrogue el plazo de duración del Fondo.

Sometida la materia a votación, la Asamblea con el voto favorable del 97,52% de las cuotas presentes y representadas, incluido el voto favorable de AFP Planvital S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C y E, acordó una disminución del capital del Fondo por una cantidad equivalente

al total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo que, en definitiva, ejerzan su derecho a retiro. Lo anterior en la medida que se cumpla la condición suspensiva a que se sujetó la prórroga del plazo de duración del Fondo, o la misma sea renunciada por la Administradora.

Se dejó constancia de que Banchile Corredores de Bolsa S.A. por las 1.583 cuotas que representa, BCI Corredores de Bolsa S.A. por las 59 cuotas que representa y BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa en representación de 28.537 cuotas, rechazaron, en todas sus partes, la propuesta de disminución de capital del Fondo.

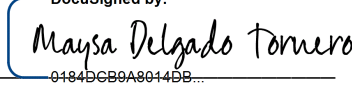
El total de cuotas que rechazaron la propuesta de disminución del capital del Fondo suma la cantidad de 30.179 cuotas, lo cual representa el 2,48% de las cuotas presentes y representadas.

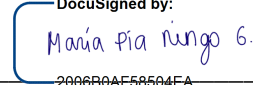
A continuación y previo al cierre, se ofreció la palabra a los señores asistentes quienes no formularon comentarios.

No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor Carreño dio por terminada la Asamblea, siendo las 11:05 horas.

DocuSigned by:

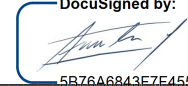
A3F9B73C4D27477...
Alejandro Reyes Miguel

DocuSigned by:

0484DCB9A8044DB...
Maysa Danella Delgado Tornero
Pp: AFP Plan Vital S.A. por los fondos de pensiones A, B, C y E.

DocuSigned by:

2096B0AF58504EA...
María Pía Mingo Gana
Pp: Principal Compañía de Seguros De Vida Chile S.A.

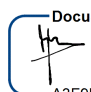
DocuSigned by:

F686737C5201445...
Augusto Rodríguez Lira
Pp: Metlife Chile Seguros de Vida S.A.

DocuSigned by:

5B76A6843E7E455...
Ariel Juan Pablo Carreño Hernández

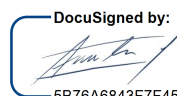
Certificado

Alejandro Reyes Miguel y Ariel Juan Pablo Carreño Hernández, actuando en calidad de presidente y secretaria, respectivamente, en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión, celebrada con fecha 18 de enero de 2024, certifican que todos los asistentes participaron de forma remota, a través del sistema Microsoft Teams, encontrándose simultánea y permanentemente conectados entre ellos y que todas las votaciones fueron emitidas de viva voz según lo acordado en la propia Asamblea.

DocuSigned by:


A3F9B73C4D27477...

Alejandro Reyes Miguel
Presidente

DocuSigned by:


5B76A6843E7E455...

Ariel Juan Pablo Carreño Hernández
Secretario